

Empresas:

*Certificado de cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de CUIL, con sello y firma de la ART, incluyendo el período de vigencia del certificado.

❑ **Cláusula de no repetición contra HOTEL BUENOS AIRES MARRIOTT (PANATEL S.A.)**

- Teléfono para emergencias médicas de la ART y Listado de prestadores para su derivación en caso de Accidente (Tel. y Direcciones), de la localidad donde prestan servicios.
- En función del riesgo de la tarea a realizar se incluirá: Constancia de prestación del servicio de Seguridad e Higiene a la empresa contratista por parte de un profesional habilitado, de acuerdo a Ley. 19587, Dec. 351/79, Dec. 911/96 y/o Dec. 1338/96.

Monotributistas/unipersonales

- ❑ Constancia de N° de CUIT
- ❑ Adhesión al Monotributo
- ❑ Fotocopia del pago como Autónomo de Jubilación/Monotributo. (Presentación mensual).
- ❑ Fotocopia de Póliza contra Accidentes Personales con un capital asegurado de \$ 3000.000. (*) por persona y fecha de vigencia. Dicha póliza deberá cubrir como mínimo los siguientes ítems: Muerte, incapacidad total y parcial, permanente parcial y/o total, tanto durante la jornada laboral como en el trayecto in-itinere. La cobertura por gastos médicos deberá ser de \$300.000.

En caso que el trabajo incluya riesgos especiales como ser: Trabajos a más de 2 (dos) metros, uso de productos químicos, trabajo en ambientes confinados, etc., la póliza deberá indicar claramente la cobertura de los mismos.

(*) El beneficiario de la póliza será **HOTEL BUENOS AIRES MARRIOTT (PANATEL S.A.) CUIT 30-58719721-5**, siempre y cuando el asegurado se encuentre prestando servicios para y/o dentro de dicha empresa, caso contrario serán beneficiarios los herederos legales correspondientes. Cabe aclarar que el contratista puede mencionar en dicha póliza todas las empresas a las que ingresa a prestar servicios.

- ❑ Comprobantes de pago emitidos por medios habilitados de la póliza de accidentes personales

- ▣ Lugar de derivación en caso de Accidentes. Informar prestadores que correspondan a la Póliza contratada o en su defecto por nota algún centro asistencial cercano a nuestro establecimiento y servicio de ambulancia para casos de emergencias.

Adicionalmente, y solo para obras, se deberá presentar la siguiente documentación relacionada:

- Fotocopia de la Matrícula habilitante del profesional interviniente.
- Comunicación, en forma fehaciente, a su ART y con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha de todo tipo de obra que emprendan (Res. 51/97 - SRT).
- Presentación de un “Programa de Seguridad de la obra” acordado con el Representante del **HOTEL BUENOS AIRES MARRIOTT (PANATEL S.A.)** que contemple el análisis de riesgo cada una de las tareas. Dicho programa deberá estar aprobado por la ART, para aquellas obras que tengan determinadas características de peligrosidad (Res. 231/96, Res.35/98 y Res.319/99 - SRT)
- Cronograma detallado de prestación de servicios / obra.
- Fotocopia del registro de capacitación al personal en los temas de seguridad, vigente dentro de los últimos 12 meses, y de acuerdo a los riesgos en ejecución de las tareas.
- Fotocopia del registro de entrega de Elementos de Protección Personal.
- Fotocopia del registro de la entrega de las normas y procedimientos de seguridad y salud.
- Informe de siniestralidad del contratista, firmado por la ART. (Ej. Número de accidentes durante los últimos dos años).

- ▣ Comprobantes de pago emitidos por medios habilitados de la póliza de accidentes personales

- ▣ Lugar de derivación en caso de Accidentes. Informar prestadores que correspondan a la Póliza contratada o en su defecto por nota algún centro asistencial cercano a nuestro establecimiento y servicio de ambulancia para casos de emergencias.

Todos deberán presentar:

- ▣ Servicio de Seguridad e Higiene según legislación vigente
- ▣ Fotocopia de matrícula al día del responsable de Seguridad e Higiene y seguros de accidentes personales del mismo (póliza, recibos

de pago y cláusula de no repetición contra **HOTEL BUENOS AIRES MARRIOTT (PANATEL S.A.)**

- ▣ Constancias de entrega de elementos de protección personal firmadas por el personal y responsable de la empresa
- ▣ Constancia de Capacitación al personal acorde a la tarea a realizar firmadas por el profesional de higiene y seguridad con fecha del año en curso

Dicha documentación deberá ser presentada con un mínimo de 72 horas hábiles antes de la fecha estimada de inicio de los trabajos.

Las maquinas, los tableros eléctricos así como todas las herramientas a ser utilizadas serán provistas por las empresas o personas que realicen los trabajos en el HOTEL BUENOS AIRES MARRIOTT y deberán cumplir las normas de seguridad vigentes. El hotel se reserva el derecho de suspender los trabajos en caso de no cumplimentar con las condiciones de seguridad requeridas